

# XIII Congreso Nacional y IV Internacional de Servicios Públicos y TIC

Muestra Empresarial, Tecnológica y Financiera



Superintendencia  
Servicios Públicos  
República de Colombia



**Andesco**

Asociación Nacional de Empresas de  
Servicios Públicos y Comunicaciones

Junio 22, 23 y 24 de 2011  
Medellín, Colombia  
Centro de Convenciones Plaza Mayor

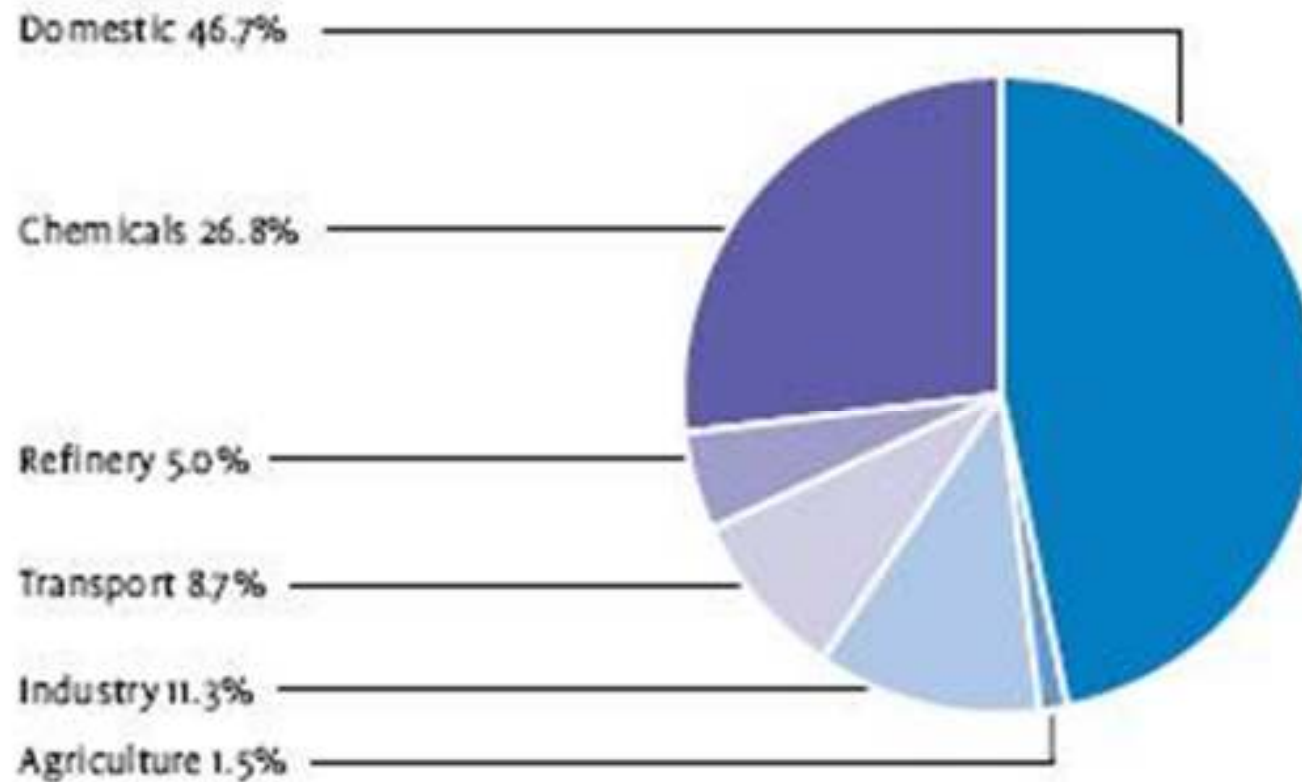


Comisión de Regulación  
de Energía y Gas

# Nueva Regulación para GLP en Colombia

Medellín, Junio de 2011

# GLP en el mundo



# GLP en Colombia

Numero de Usuarios: 3 millones (>12 M personas)

Demanda anual 590 mil toneladas

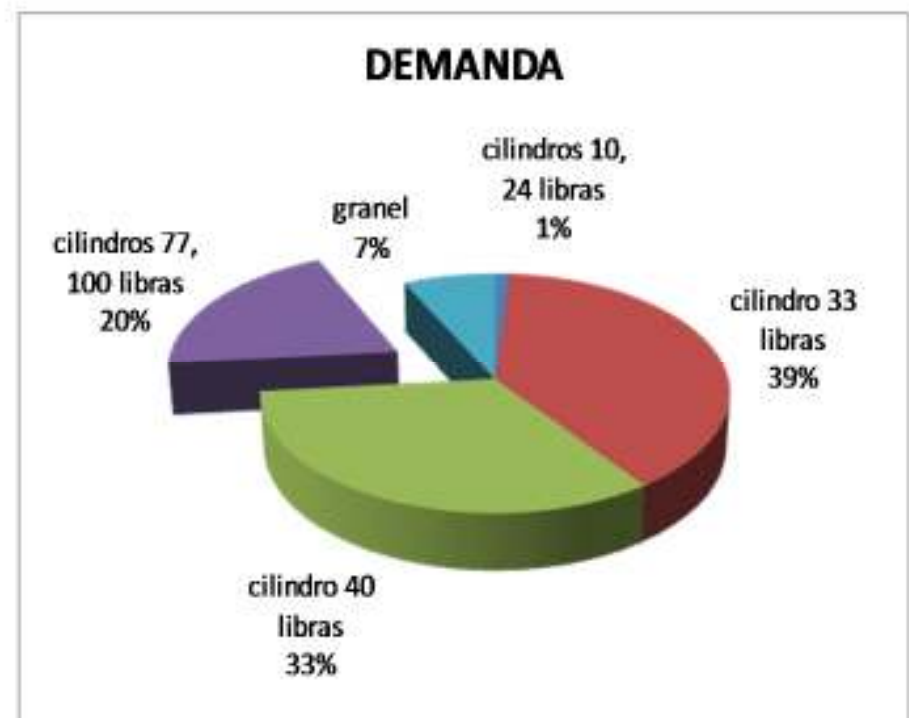
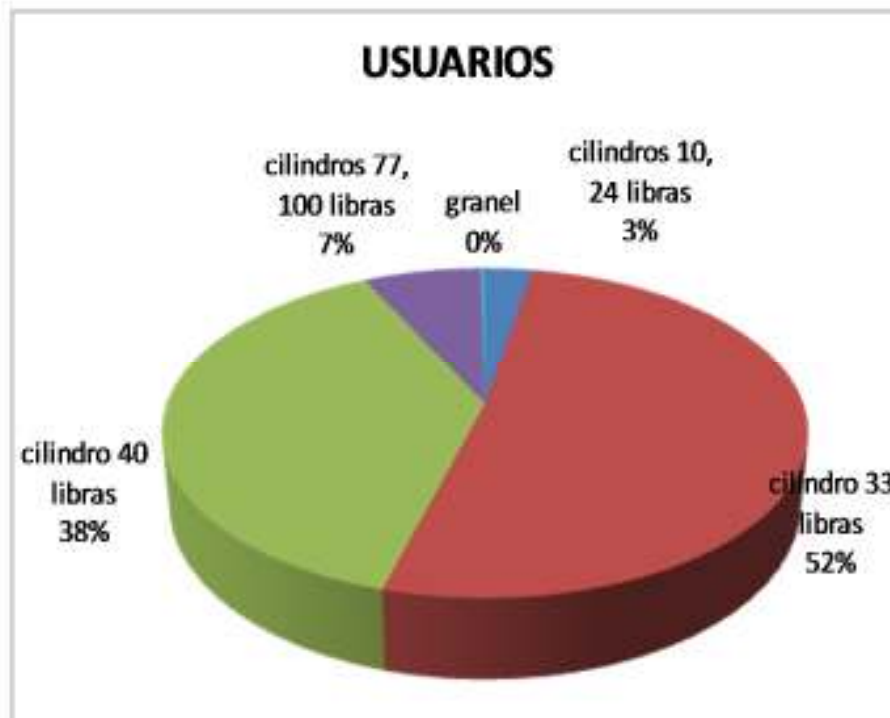
Valor del negocio: USD 600 M/año

Ecopetrol: USD 350 M

Resto Agentes: USD 250 M

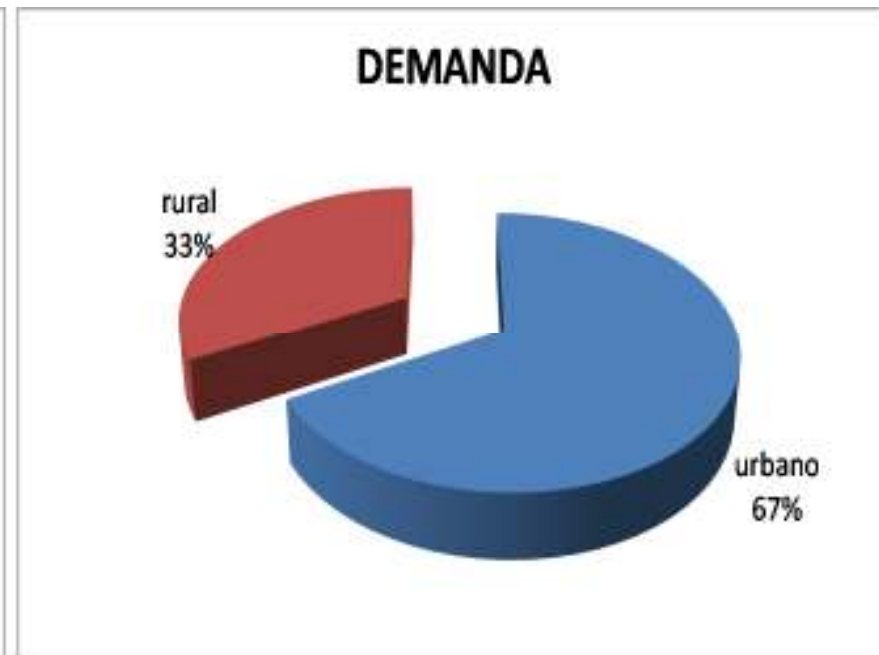
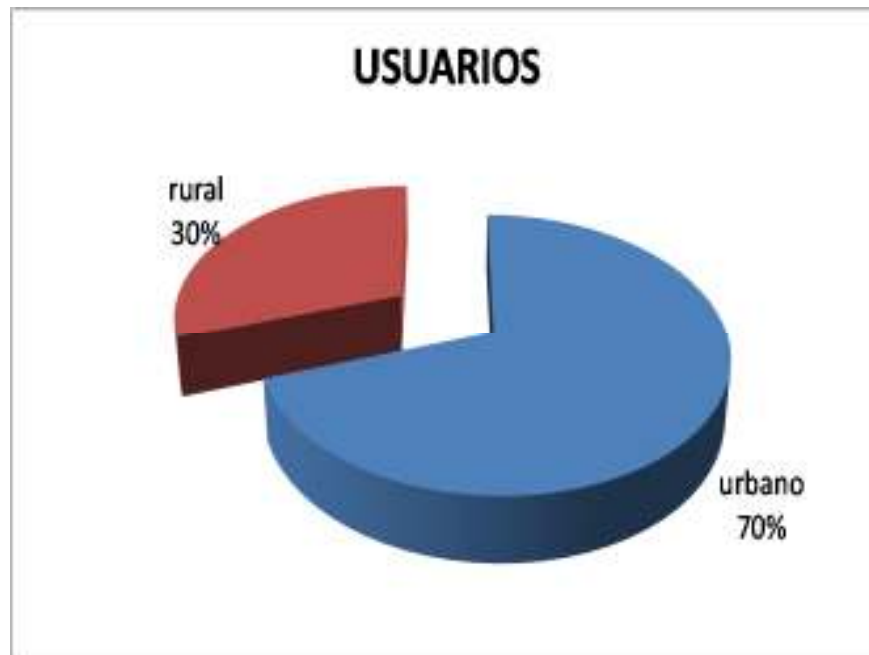
# GLP en Colombia

## FORMA DE DISTRIBUCIÓN



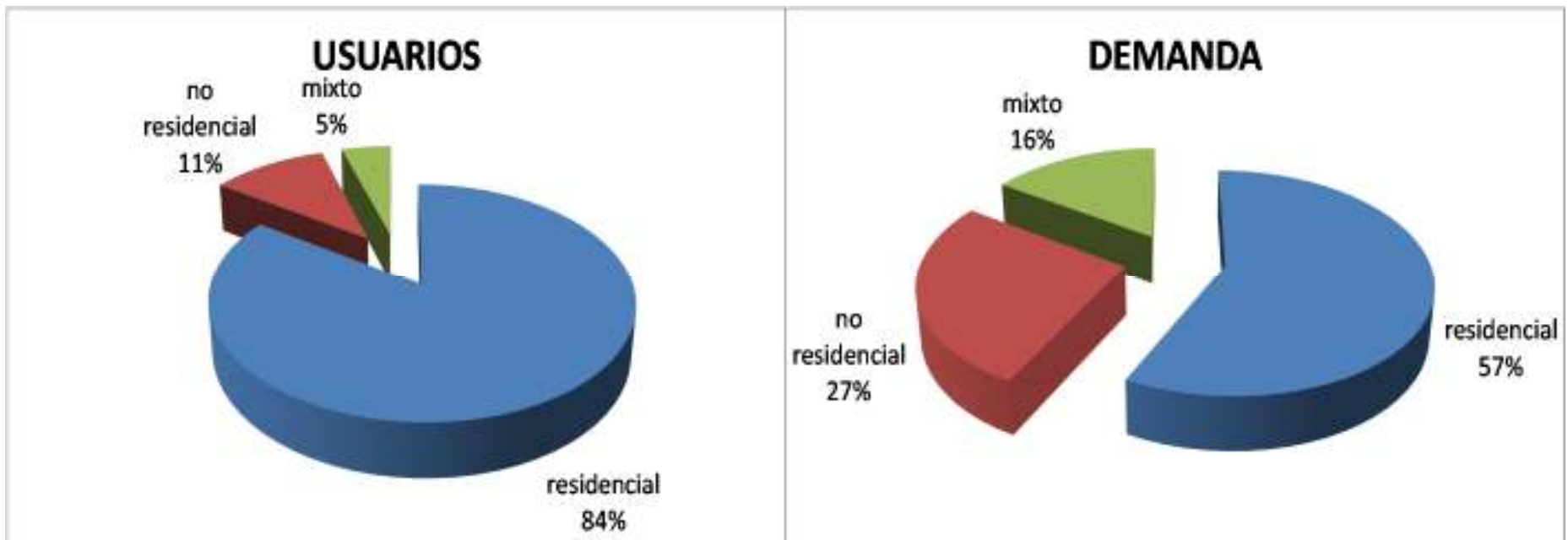
# GLP en Colombia

## SECTOR ATENDIDO



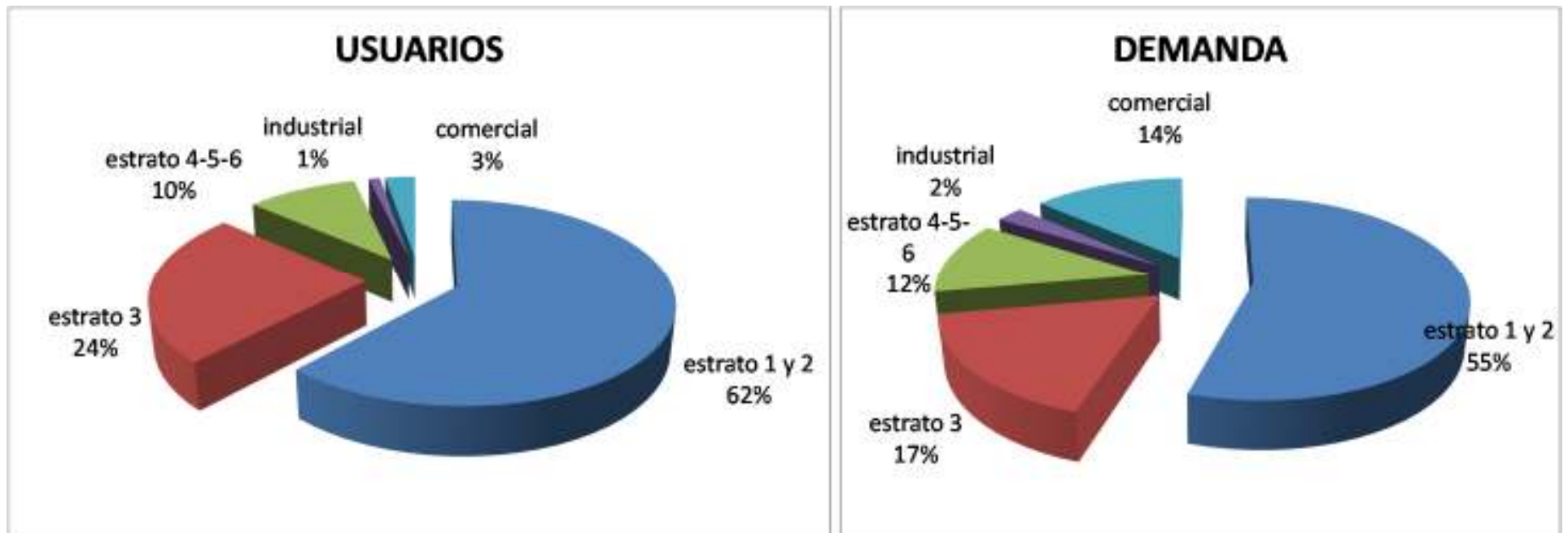
# GLP en Colombia

## TIPO DE USUARIO

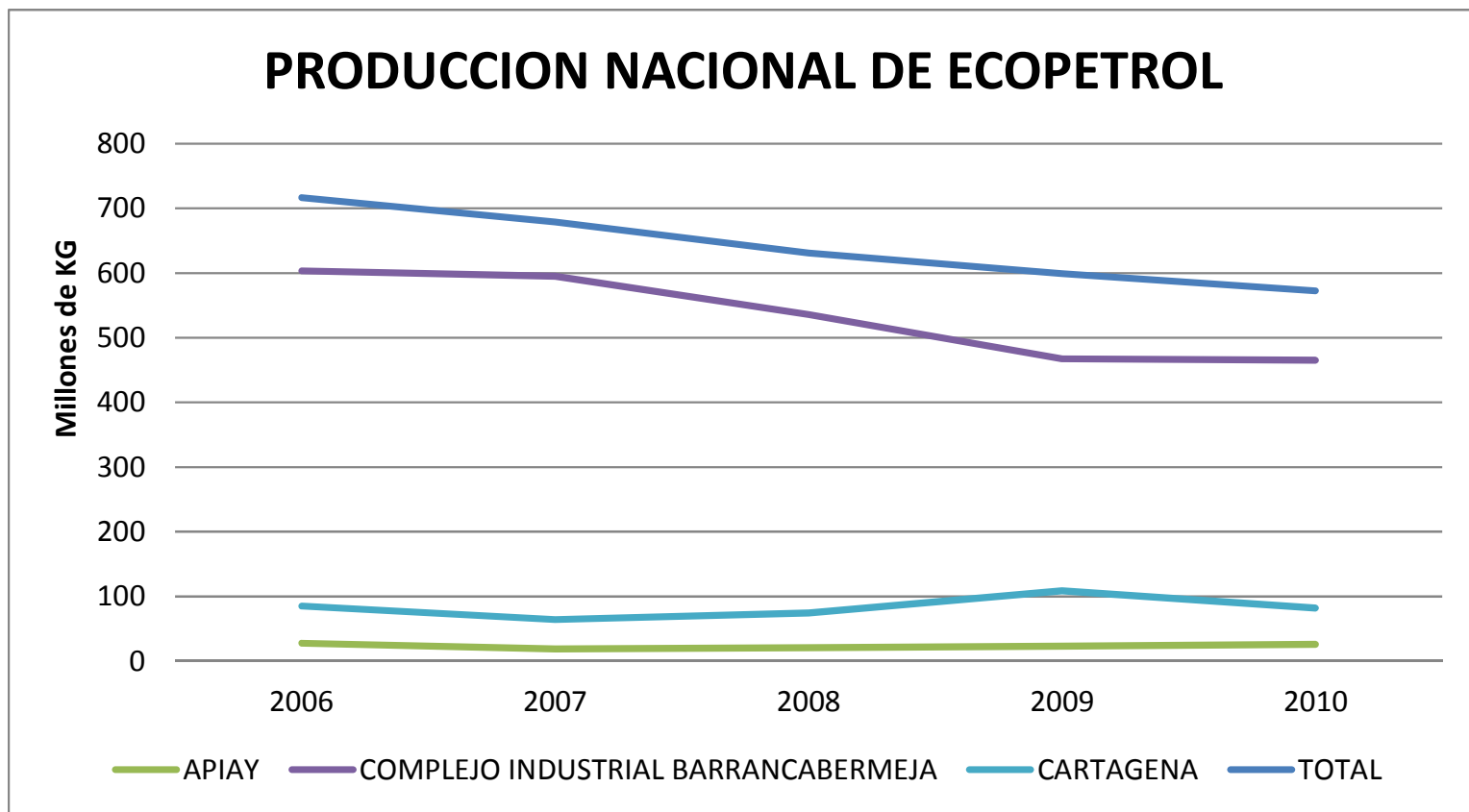


# GLP en Colombia

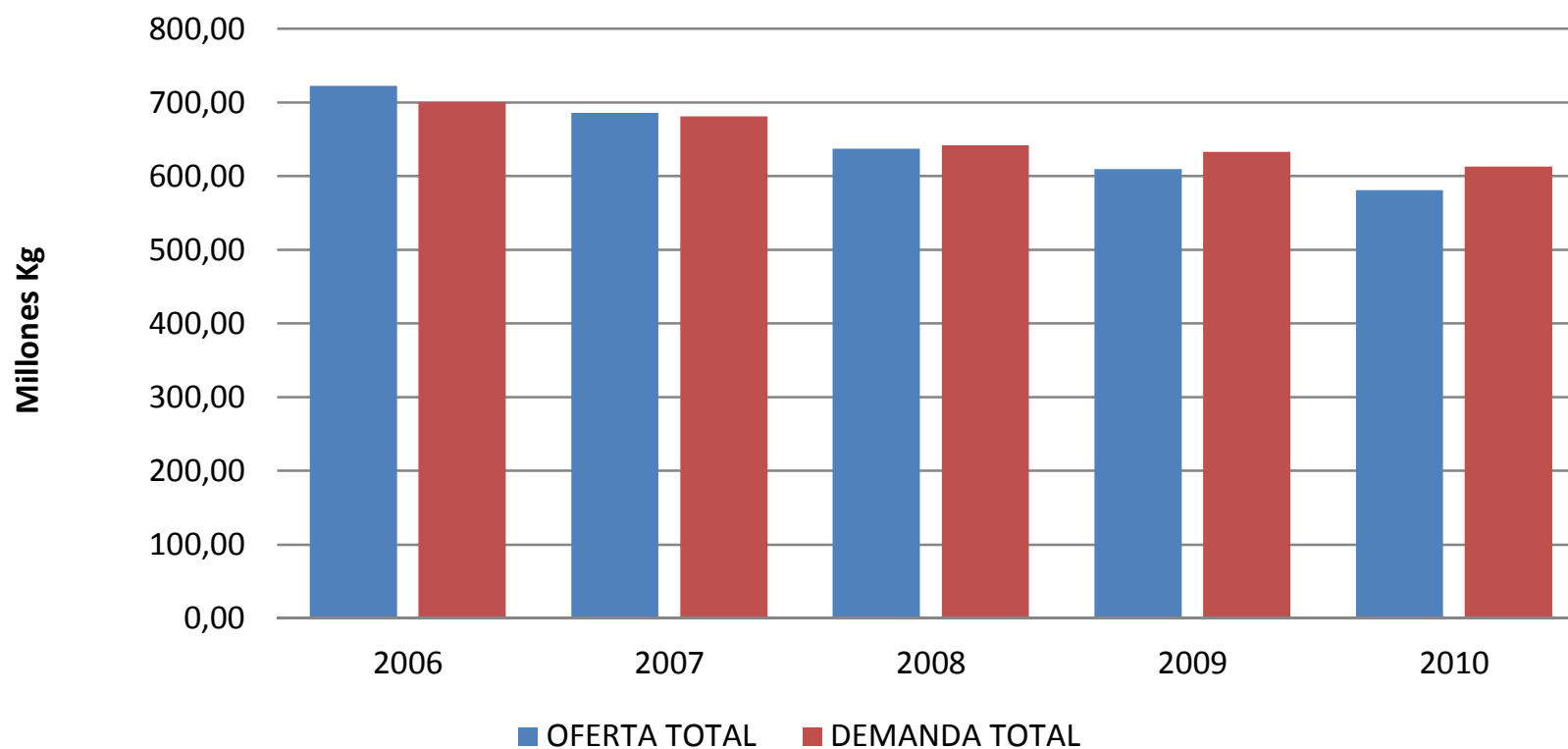
## ESTRATO



# Oferta de GLP Nacional

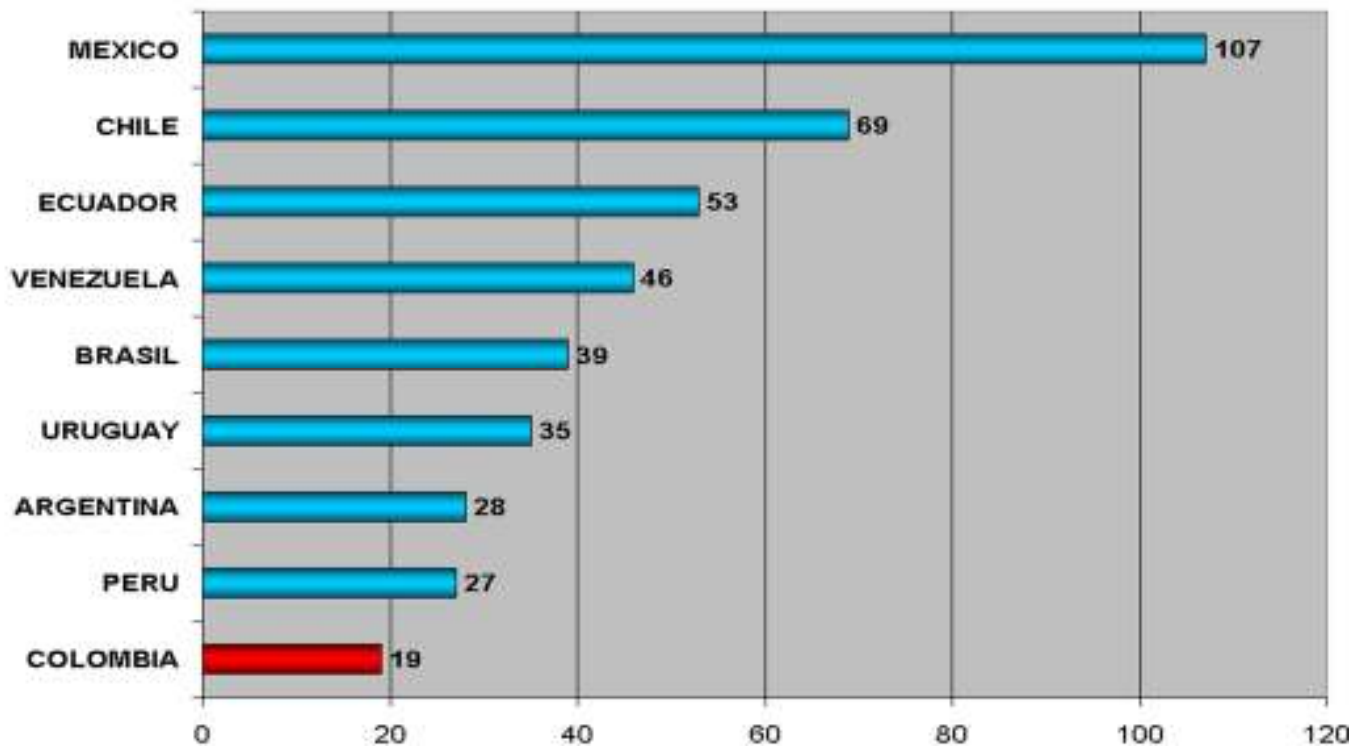


## OFERTA vs DEMANDA



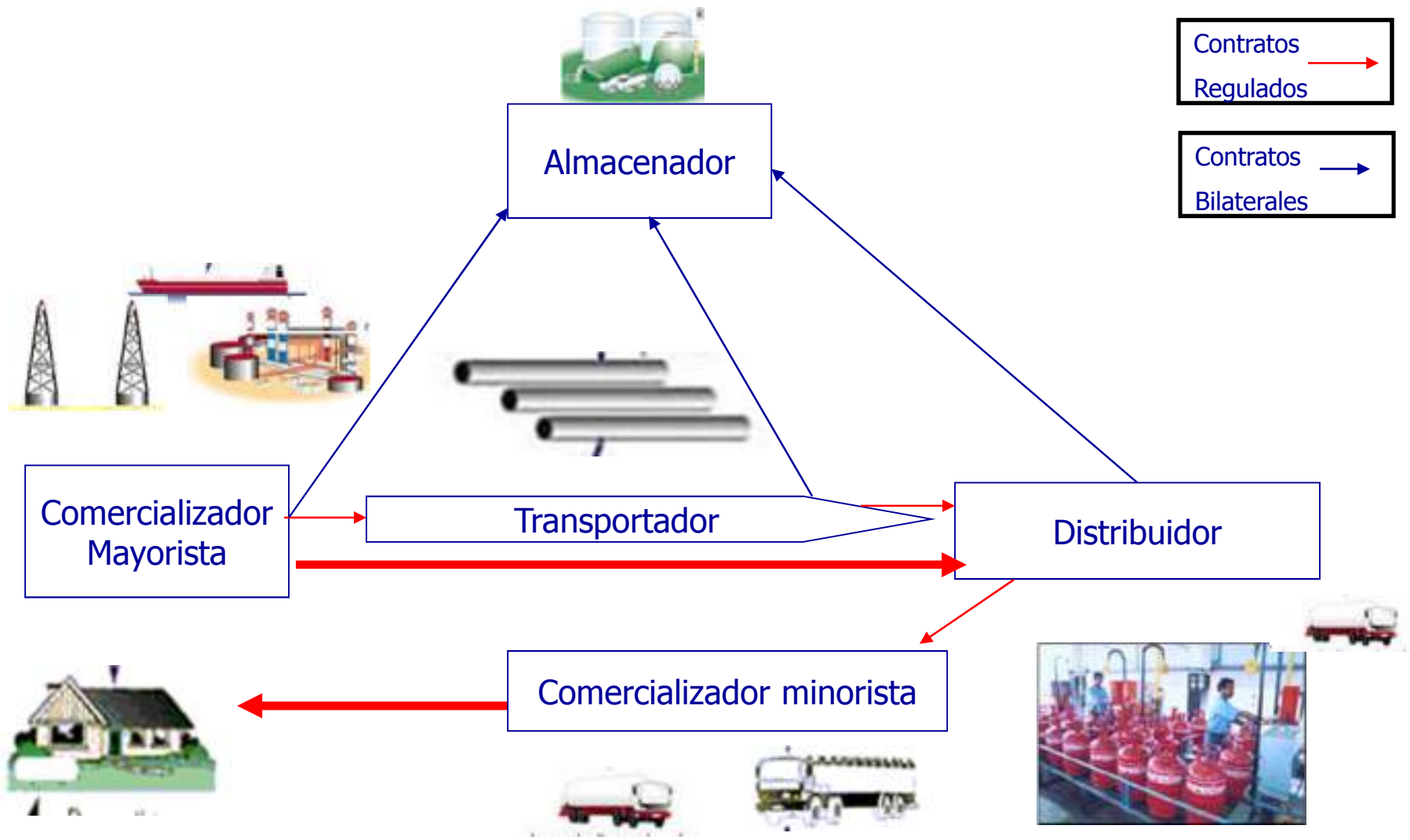
# Colombia en A.L.

CONSUMO PER CAPITA DE GAS LP EN PAISES DE LA REGION (Kg/Hab)



Fuente:  
Asociación Iberoamericana de Gas LP

# NUEVO MODELO OPERATIVO



# Regulación del GLP - Objetivos



El objetivo fundamental del trabajo de la CREG para el sector del GLP es producir una regulación estable y sostenible en el largo plazo que permita la transformación de este servicio, para posicionar nuevamente al GLP como un energético seguro, confiable y competitivo

**Producto**: dar los incentivos necesarios para asegurar la disponibilidad y promover la competencia en el futuro

**Transporte**: definir remuneración y proponer reglas de acceso al sistema de transporte que posibiliten la participación de otros agentes en el suministro del producto

**Almacenam. Mayorista**: redefinir el rol de los agentes y des-regular remuneración

## **Distribución y Comercialización** **Minorista:**

- Implementación del “Nuevo Esquema” con cilindros marcados del Distribuidor (Ley del Plan de Desarrollo - 2007)
- Separación de las actividades de distribución y comercialización
- Diseño de un “Período de Transición” del esquema actual al “Nuevo Esquema”

**CREG**

Comisión de Regulación  
de Energía y Gas

**G**





# Nueva Metodología G

**Antes**  
**Res. 084/97 -144/97**



**Ahora**  
**Res. 066/07**



# Reglamento de Comercialización Mayorista de GLP

En lo general,

- Definir reglas transparentes para la comercialización del producto y regular las transacciones de GLP al por mayor entre los diferentes agentes

En lo particular,

- Fijar unas reglas para garantizar el acceso al **producto con precio regulado** mientras se **dependa de éste para abastecer la demanda nacional.**



Comisión de Regulación  
de Energía y Gas

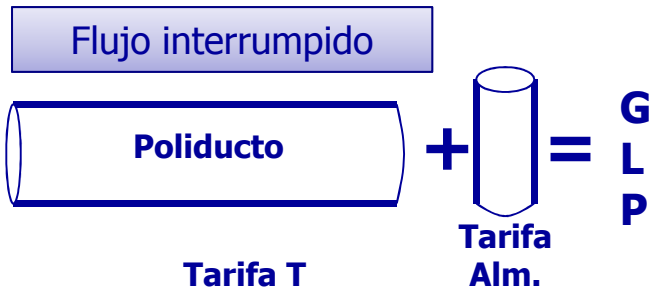
T





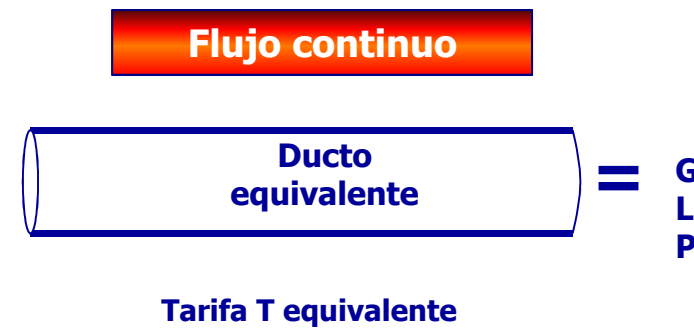
# Nueva Metodología T

**Antes**  
Res. 084/97-144/97-  
035/98-052/00



**NO Señal de Distancia:** tarifa única para todo el sistema de ductos en cualquier punto (estampilla).

**Ahora**  
Res. 122/08



**Señal de Distancia:** tarifas distintas para cada tramo de ducto.

# Reglamento de Transporte – Fase I

- Señala reglas de acceso a los Sistemas de Transporte
- Menciona unas obligaciones específicas para los transportadores de GLP
- Determina requisitos mínimos para el contrato de transporte

# Reglamento de Transporte - Pendiente

- Definir reglas transparentes para la operación comercial del sistema de transporte
- Establecer normas que tengan como propósito garantizar la seguridad en la actividad de transporte

**CREG**

Comisión de Regulación  
de Energía y Gas



NUEVO ESQUEMA  
DE PRESTACIÓN DEL  
SERVICIO DEL GLP

# PARA QUE CAMBIA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO



Para corregir los problemas de informalidad que hoy afectan al usuario y a la sociedad en general.

Estos problemas se originan en buena parte como consecuencia del esquema actual:

- Falta de cuidado con el cilindro
- Culebreo
- Fleteros de distribuidores anónimos



# CONSECUENCIAS DEL ESQUEMA UNIVERSAL

1. No hay incentivos para cuidar el cilindro:
  - Deterioro del parque
  - Administración centralizada de los recursos para reposición y mantenimiento de cilindros (Margen de Seguridad) y cambio de tamaños
2. El “culebreo” o trasvase de cilindros
  - Riesgo para toda la sociedad
3. El “fletero” anónimo
  - No hay responsable por calidad y seguridad

## EL NUEVO ESQUEMA: Art. 62 LEY 1151 DE 2007



*"Dentro del termino de dieciocho (18) meses siguientes a la expedición de esta Ley. La Comisión de Regulación de Energía y Gas CREG, adoptará los cambios necesarios en la regulación (...) introduciendo (...) un esquema de responsabilidad de marca en cilindros de propiedad de los distribuidores que haga posible identificar el prestador del servicio público de Gas licuado de petróleo que deberá responder por la calidad y seguridad del combustible distribuido. (...)"* Uso de MdS para apoyar el cambio

# Marca del Dist. (Indeleble + deleble)



**Marca:** Conjunto de caracteres alfanuméricos inscritos en forma indeleble sobre el cilindro, (...) que hacen posible la identificación del distribuidor propietario del cilindro y responsable por la prestación del servicio (...).

## Resolución CREG 023 de 2008 – Artículo 6º

Las empresas que realicen la actividad de Distribución del Servicio Público Domiciliario de GLP están obligadas a:

- 1- Garantizar la seguridad de (...) **todos los cilindros que lleven su marca, independientemente de quien los comercialice.** Por lo tanto será civilmente responsable ante los usuarios y terceros afectados por los perjuicios que se ocasionen durante su operación. **(EN CUALQUIER CIRCUNSTANCIA).**

# Mecanismos para Garantizar Uso Exclusivo

## PRIMER CONTACTO CON EL USUARIO

- LA EMPRESA ENTREGA CILINDRO LLENO
- USUARIO A CAMBIO ENTREGA UN DEPÓSITO DE GARANTÍA DE BUEN USO DEL CILINDRO.
- EL USUARIO PAGA LA TARIFA DE LLENADO.

NO LE PUEDO RECIBIR  
CILINDROS DE OTRA  
MARCA SR.  
DEBE ENTREGARLOS  
A LA EMPRESA  
PROPIETARIA



## EL USUARIO SIGUE CON LA MISMA EMPRESA

- LA EMPRESA ENTREGA UN CILINDRO LLENO
- EL USUARIO LE ENTREGA SU CILINDRO VACÍO
- EL USUARIO PAGA LA TARIFA DE LLENADO.



## EL USUARIO NO CONTINUA CON LA EMPRESA

- LA EMPRESA RECIBE UN CILINDRO VACIO.
- LA EMPRESA DEVUELVE AL USUARIO EL DINERO DEL DEPÓSITO.



## OTROS EFECTOS ESPERADOS DEL CAMBIO



Para que los usuarios reciban un mejor servicio: mejor calidad y mejor seguridad.

A través de una clara diferenciación del producto (marca como concepto de mercadeo):

- Sana competencia.
- Responsabilidad.
- Reconocimiento del usuario.





# COMO SE REALIZA EL CAMBIO?

# La Transición: Qué es ?

Punto de Partida



Garantía de suficiencia de cilindros en el mercado.  
Reconocimiento de valor de cilindros para el usuario.  
Dar igual oportunidad a todos los agentes actuales.

Punto de Llegada



Parque Universal de Cilindros:

- Empresas y usuarios son propietarios del parque. Cada cual es dueño del cilindro que posee.
  - Las empresas son propietarias del 11% del parque.
  - Los usuarios son propietarios del 89% del parque

Parque de Cilindros de propiedad de los distribuidores:

- Las empresas son propietarias del 100% del parque.
- No Utilización de cilindros de parque universal.

# Mecanismo básico de la Transición



Comisión de Regulación de Energía y Gas

PASIVO DISTRIBUIDOR = DEPOSITO \$



CILINDROS VIEJOS Y NUEVOS NO APTOS



TALLERES Y/O FABRICAS CERTIFICADOS

INTERVENTORIA

COMITE FIDUCIARIO

MARGEN DE SEGURIDAD

CHATARRA + \$ = CIL. UNIV.



CILINDRO UNIVERSAL

+ \$



# Plan de Capacitación

- Cartillas pedagógicas con las características del nuevo cilindro (diseño, diagramación, ilustración, graficación e impresión)
- Afiches (diseño, diagramación, ilustración, graficación e impresión)
- Cuñas radiales (pre-producción, producción y post-producción)
- Comerciales de televisión (pre-producción, producción y post-producción)
- Separata especial
- Link especial en las páginas de las entidades del estado involucradas con la prestación del servicio tales como: CREG, Ministerio de Minas y Energía, SSPD

- Actividades de integración y capacitación con la comunidad (en diferentes sectores y regiones).
- Talleres de información y capacitación a las autoridades civiles y policiales (esquema y prohibiciones). (en dos etapas: informativa y preventiva)
- Capacitación para recepción de quejas por parte de la comunidad
- Plan de Medios que debe contemplar los horarios de acuerdo al target (incluye medios regionales, locales e incluso comunitarios).

**Se prevé dedicar el 5% de los recaudos del M de S para este Plan. Inversión: aprox. USD 4,5 M en 2,5 años**

# Dónde estamos ? Resultados Jun. 2011



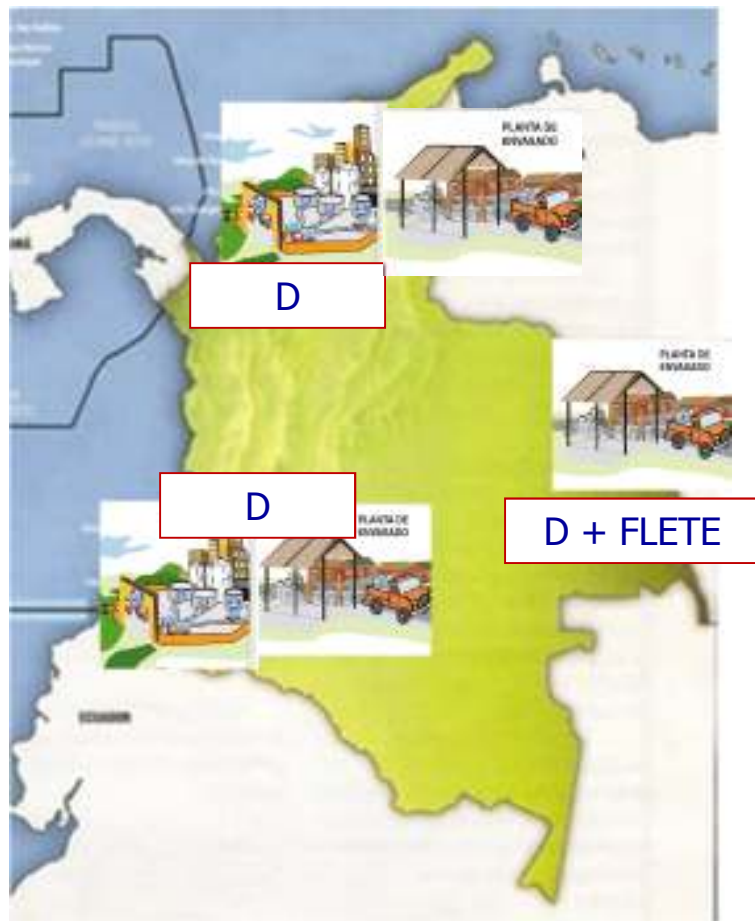
- Estructura Empresarial: De 109 en 2007 a 58 en 2011 (Cert.)
  - De 41 empresas con metas, 4 tienen ejecución 0%
  - 14 Comercializadores Minoristas “puros” inscritos en SSPD
  - Inversión privada considerable para formalización del sector
- Cilindros marcados introducidos: 4.588.536
  - 3.781.428 nuevos
  - 807.108 re-marcados
- Cilindros universales recogidos y clasificados: 3.574.550
  - 2.767.442 destruidos
- Recursos por ejecutar (a 31-May-2011)
  - USD 58 Millones del Margen de Seguridad

D



# Cargo D – Libertad Vigilada

Antes

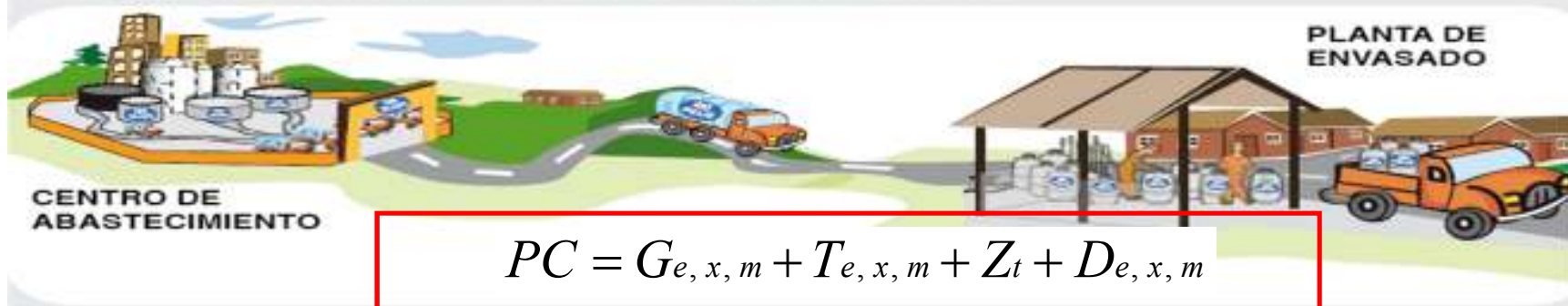


Ahora

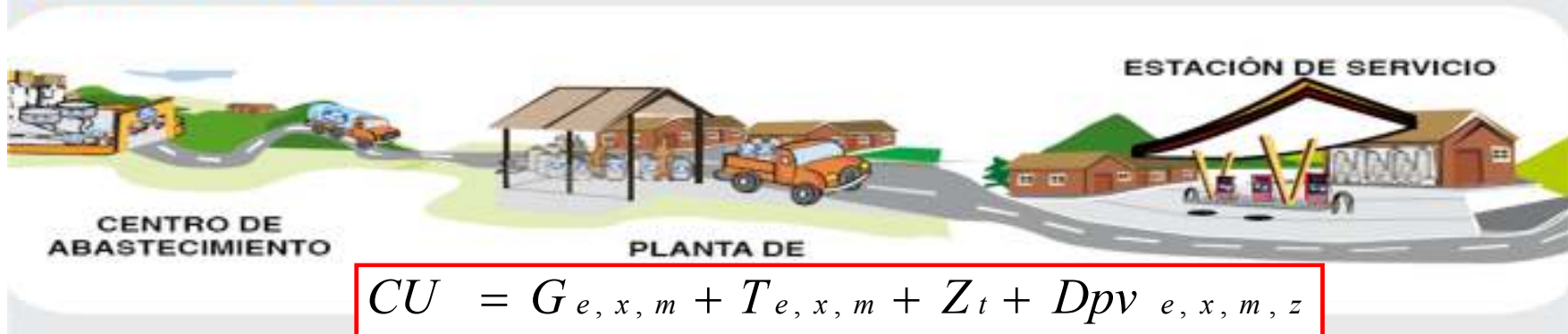


# Tipos de D

## CILINDROS PARA COMERCIALIZACIÓN



## PUNTOS DE VENTA



## TANQUES ESTACIONARIOS





Comisión de Regulación  
de Energía y Gas

C



# Tipos de C – Libertad Vigilada

## A DOMICILIO



$$CU_{e,x,m,t,z} = Ge_{x,m} + Te_{x,m} + Z_t + De_{x,m} + Cde_{x,m,z}$$

## EN EXPENDIOS



$$CU_{e,x,m,t,z} = Ge_{x,m} + Te_{x,m} + Z_t + De_{x,m} + Cee_{x,m,z}$$



# TEMAS PENDIENTES EN LA AGENDA

## Calidad del Servicio de GLP – En consulta



- **Calidad del Producto**: Que mide la calidad del producto entregado: la energía útil y la cantidad de GLP entregado a los usuarios, así como la seguridad del cilindro.
- **Calidad de la Atención al Usuario**. Que mide la eficacia y la oportunidad con que la empresa realiza las actividades asociadas al suministro de GLP, que surgen de la relación entre las empresas de servicios públicos y los usuarios: entrega del producto, atención de emergencias, atención telefónica, etc.

## Otros pendientes 2011-2012

- **Reglamento de transporte:** - Transparencia, compensaciones
- **Bases tarifarias para el nuevo G**
- **Reglas de Integración:** - Prevenir excesiva concentración en D y C
  - Evitar posición dominante Ecopetrol (D y C)
  - Estudio terminado
- **Protección al usuario**
- **Reglamento de medición:** - Transparencia

## Otros pendientes (no CREG)

- **GLP Vehicular (Ley?)**: - Mayor portabilidad  
- Presente en muchos países
- **Esquema subsidios y Contribuciones**:  
- Anunciado por MME

COLOMBIA



# Muchas Gracias !

**COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS  
CREG**

Calle 116 No. 7-15 Interior 2 Piso 9

PBX: 603 2020 - FAX: 603 2100

Línea Gratuita de Atención al Usuario: 01800 0112734

Bogotá D.C.

Email: [creg@creg.gov.co](mailto:creg@creg.gov.co)

Página web: [www.creg.gov.co](http://www.creg.gov.co)